Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

21/11/2013

Resolución Nº 1145/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, A LAS FIRMAS: VYT FARMA S.A. – CHACO INTERNACIONAL S.A. – SAN NICOLAS S.R.L – CIENTIFICA MILAN S.R.L – GBO MEDICAL Y G.T. SCIENTIFIC S.A.

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **VYT FARMA S.A. – CHACO INTERNACIONAL S.A. – SAN NICOLAS S.R.L – CIENTIFICA MILAN S.R.L – GBO MEDICAL Y G.T. SCIENTIFIC S.A.** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, La **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.,** por Contratación directa, a las firmas: **VYT FARMA S.A. – CHACO INTERNACIONAL S.A. – SAN NICOLAS S.R.L – CIENTIFICA MILAN S.R.L – GBO MEDICAL Y G.T. SCIENTIFIC S.A.**

Art.2º. Declarar desiertos los ítems Nros: 3 - 10- 40- 43- 62

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
VYT FARMA S.A.	1, 8, 18, 19, 21, 28, 30, 31, 32, 47, 48, 53, 63, 74, 83, 95, 97, 104	13.734.320
CHACO INTERNACIONAL S.A	7, 14, 15, 16, 17, 20, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 50, 70, 82, 84	14.627.400
SAN NICOLAS S.R.L	33, 73	12.188.000
CIENTIFICA MILAN S.R.L	5, 6, 51, 52, 54, 55, 71, 98, 103	6.600.000
GBO MEDICAL	2, 4, 9, 11, 12, 13, 24, 25, 26, 27, 29, 35, 41, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 96, 99, 100, 101, 102	34.506.360
G.T. SCIENTIFIC S.A.	22, 23, 49, 61, 64, 65, 66, 75, 85, 90, 94	18.303.830

Art.3º. **Celebrar**, **Contrato** con las empresas adjudicadas.
Art.4º. **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art.5º **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Esteban Ferro
Vice – Decano
Decano en Ejercicio